03/03/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Recurso contencioso-administrativo contra la orden de expulsión por estancia irregular en territorio español. Sentencia desestimatoria al considerar el juzgador que no existen pruebas suficientes de arraigo.

Supuesto de hecho.

Santa Cruz de Tenerife, 02/02/2004

En fecha de 2 de febrero de 2004, fecha de inicio del supuesto de hecho, la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife notifica a don X, de nacionalidad búlgara, acuerdo de su expulsión del territorio español por una presunta infracción grave prevista en el artículo 53.a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, al encontrarse en España en una situación irregular.

En fecha de 19 de Marzo de 2004, don X interpone recurso de reposición contra la resolución de 2 de Febrero, que decretaba su expulsión del país. A pesar de la obligación de resolver de la Administración, la Subdelegación del Gobierno no ha resuelto el recurso en el plazo previsto, por lo que este debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Queda expedita la vía judicial y se interpone recurso-contencioso-administrativo con fecha 8 de Septiembre de 2004. Asimismo se solicitó como medida cautelar la suspensión de la orden de expulsión, la cual fue admi ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF